

RESOLUCION Nº 24 /14

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo Suplente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo Suplente en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 30 de enero de 2013; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de ejecutar proyecto: **"Mejoramiento Pabellón Comedor, Silo y Cubierta Multicancha Escuela D-139, Elmo Funez, Antofagasta"**, de acuerdo al Convenio "Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal "FAGEM)", de fecha 21.11.2013, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Aprobado mediante Res Ex. N° 1220 del Ministerio de Educación.
2. Que, con fecha 29.12.2013 se dio inicio al proceso de Licitación bajo la Modalidad de Cotización Privada, invitando a tres empresas.
3. Que, de acuerdo a análisis de la Dirección de Obras, se recomienda adjudicar la Licitación bajo la Modalidad de Cotización Privada en cuestión, al contratista **Marisel Yañez Iriarte, RUT 12.440.597-1**, por cumplir con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en la cotización, siendo, además, la oferta más conveniente para esta CMDS.

RESUELVO:

ADJUDICASE el proyecto denominado **"Mejoramiento Pabellón Comedor, Silo y Cubierta Multicancha Escuela D-139, Elmo Funez, Antofagasta"**, a contratista indicado anteriormente, por un monto de **\$44.998.333.-**, (Cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientos treinta y tres pesos), cuyo plazo de ejecución es de 45 (Cuarenta y cinco) días corridos contados desde la fecha de Entrega de Acta de Terreno, de acuerdo a la evaluación consignada en el respectivo Informe de Evaluación, por el monto y plazo indicados.

DÉJESE establecido que la presente Resolución adjudica los trabajos a ejecutar, de acuerdo a contrato de fecha 24 de enero de 2014.

En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.

En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMENSE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
CARLOS FERNANDEZ PARGA
Secretario General Ejecutivo (S)
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.

GFP/ABV/EA/leat

CC:

DAF

Dirección de Obras

Asesor Jurídico

Archivo